

**Ple de les Corts Valencianes celebrat el dia 4 d'octubre de 2001. Comença la reunió a les 10 hores i 11 minuts. Presideix la Molt Excel·lent Senyora Marcela Miró Pérez. Sessió plenària número 51. Segona i darrera reunió.**

#### **La senyora presidenta:**

Senyories, es reprén la sessió.

Antes de comenzar los puntos del orden del día, voy a dar lectura a una declaración institucional con motivo del 70 aniversario del derecho al voto para las mujeres en España.

“En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres en nuestro país, aprobado por las Cortes de la República Española el 1 de octubre del año 1931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho, y ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

En la Constitución de la República del año 1931 se establecía que todos los españoles, sin distinción de sexo, tenían los mismos derechos electorales, concediendo, por tanto, el voto para las mujeres, así como a ser elegidos diputados y diputadas a hombres y mujeres mayores de 23 años.

Asimismo, la Constitución favorecía la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres.

Desafortunadamente, la dictadura puso fin a muchos de estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.

Reconocer esta herencia histórica democrática significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada día significa comprometernos con lo que ellas defendieron, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y a participar.

También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, recordándoles que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26% y en les Corts Valencianes del 38%.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no solo legal sino real y el ejercicio efectivo de los derechos tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia, el Pleno de les Corts Valencianes, recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española tanto en aquel momento histórico como en la actualidad, asume el compromiso de promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestra comunidad.

Corts Valencianes, 3 de octubre de 2001.” Firmado, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista-Progressistes, Grupo Parlamentario Esquerra Unida. (*Aplaudiments*)

Següent punt de l'ordre del dia. Compareixença del conseller d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports per informar sobre la construcció d'una nova plataforma ferroviària per al tram Xàtiva-Gandia-València del tren d'alta velocitat Comunitat Valenciana-Madrid, sol·licitada pel Grup Parlamentari Socialista-Progressistes.

Té la paraula l'honorable senyor conseller.

#### ***Compareixença del conseller d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports per tal d'informar sobre la construcció d'una nova plataforma ferroviària per al tram Xàtiva-Gandia-València del tren d'alta velocitat Comunitat Valenciana-Madrid***

#### **El senyor conseller d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports:**

Señora presidenta.

Señoras y señores diputados.

La actuación de la Generalitat en esta cuestión ha partido de dos premisas fundamentales: los problemas de explotación ferroviaria que presenta este tramo y, en segundo lugar, las especiales exigencias que presenta un trazado nuevo en este territorio.

En primer lugar, el tramo Valencia-Xàtiva, o Xàtiva-Valencia, pese a que es de doble vía, ya está operando al límite de su capacidad, con más de 200 circulaciones al día. Es un tramo común a dos de los corredores de mayor tráfico ferroviario en España: el corredor mediterráneo y el Valencia-Madrid, con lo que el tráfico de viajeros de largo recorrido y de mercancías es muy fuerte, si bien es cierto que en el futuro este tramo de Xàtiva a Valencia no será el tráfico habitual entre Madrid y Valencia, con la solución norte elegida, y ya, digamos, en un camino de redacción de proyectos de construcción. A eso hay que añadir el tránsito de trenes regionales, especialmente el de cercanías, con las líneas a Gandia y a Xàtiva y Moixent.

Por tanto, y con independencia del tren de alta velocidad, el acceso ferroviario a Valencia desde Xàtiva es un problema grave que hay que solucionar con nuevas infraestructuras. De hecho, señorías, ya se estudiaba un nuevo acceso ferroviario sur antes de que desde el Consell planteáramos la alta velocidad en el corredor mediterráneo y en enlace con Madrid.

Además, evidentemente, la alta velocidad va a suponer un importante aumento del número de circulaciones ferroviarias, porque un servicio ferroviario de calidad va a provocar un importante trasvase al ferrocarril de usuarios de otros medios como es el avión o el automóvil.

Hasta aquí nuestra primera premisa: las necesidades del propio tráfico ferroviario, incluso sin alta velocidad, hacen imprescindible un nuevo acceso sur a Valencia. Y la segunda premisa ha sido la necesidad de atender las particulares características de las comarcas de L'Horta y La Ribera a la hora de definir por dónde debe ir ese nuevo acceso: su fuer-